



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

VISTO:

La Resolución Decanal N° 674/2019 y el art. 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 314/2019, por las que se fijan los períodos de inscripción a los concursos destinados a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva para la cátedra Teoría Antropológica III y 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva para la cátedra Seminario Metodológico, del Departamento de Antropología y de la Escuela de Filosofía, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Superior se abocaría próximamente a dar tratamiento a un proyecto para regular el ingreso por concurso de los docentes investigadores designados en el marco del Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRODIUN);

Que a los fines de no innovar sobre la situación de revista de los docentes interinos que se vienen desempeñando en los cargos mencionados, se hace necesario dejar sin efecto los respectivos períodos de inscripción, hasta tanto se resuelva sobre el fondo de la cuestión;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N° 674/2019 y el art. 2° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 314/2019.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 02 AGO 2019

RESOLUCIÓN N°: 0813
RS

Dr. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC